



**A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID**

JORGE MARÍN LÁZARO, mayor de edad, como Presidente del **Comité de Empresa** de Personal de Administración y Servicios laboral de la **Universidad Politécnica de Madrid**, Pº de Juan XXIII nº 11, 28040 de Madrid, comparece y como mejor proceda en DERECHO;

DICE:

Que, mediante el presente escrito vengo a interponer **DENUNCIA** por infracción de normas laborales contra la empresa **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Ramiro de Maeztu nº 7, 28040 de Madrid,

Se fundamenta la presente denuncia en los siguientes

MOTIVOS

PRIMERO.- Que como Presidente del Comité de Empresa de Personal de Administración y Servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid en la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), y en el desempeño de mi cargo, vengo a denunciar sucesivas irregularidades que se vienen produciendo en la Universidad Politécnica de Madrid

SEGUNDO.- Que se vienen produciendo movimientos de plantilla no recogidos en lo establecido en el Convenio Colectivo en vigor, en forma de concesiones y supresiones de complementos, cambios de jornada y cambios de centro de trabajo. (**Doc. 1.**) (Por economía documental, se aportan solamente los producidos de manera fehaciente durante 2015, aunque estos casos se vienen produciendo ya con anterioridad)

TERCERO.- Que los citados cambios no están reflejados en la Relación de Puestos de Trabajo vigentes. (**Doc. 2**)

CUARTO.- Que no se facilitan a este Comité las necesidades del servicio que, según la UPM, motivan estos cambios.

QUINTO.- Que el Convenio Colectivo establece en sus títulos VI y VII los mecanismos para la cobertura de vacantes y el régimen y orden de provisión de las mismas, que resulta vulnerado en todos los casos.

SEXTO.- Que el Comité de Empresa viene comunicando las irregularidades puntualmente a la Gerencia de la Universidad. (**Doc. 3**)

Y, por lo expuesto,

SOLICITO DE ESE ORGANISMO, que tenga por presentado este escrito, lo admita y en su virtud, y previos los trámites que se estimen oportunos se compruebe la documentación aportada y los hechos denunciados y se levante acta de infracción contra la empresa si procede. Asimismo, solicito se establezcan los mecanismos que garanticen el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la cobertura de las plazas de la citada administración pública, atendiendo plenamente su derecho de representación sindical.

En Madrid a 20 de mayo de 2015



Jorge Marín Lázaro
Presidente del Comité de Empresa de la UPM